



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 40 DE MADRID

16521

Procedimiento Ordinario 456/2012

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 456/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia ' de FONDO DE GARANTIA SALARIAL frente a D./Dña. GONZALO GARCIA I LARREGUI sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la Sentencia 162/2013 de fecha 21/05/2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

A Que estimando la demanda formulada por FOGASA contra D. GONZALO GARCIA LARREGUI DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado a que abone al Organismo demandado la cantidad de 1920,70 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no podrán interponer Recurso (art.191 LJ S).

Así por esta mi sentencia , de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia , lo pronuncio mando y firmó.

PUBLICACIÓN:LA anterior sentencia ha sido dada leída y publicada por la Sra. Juez que la dictó , en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. GONZALO GARCIA LARREGUI con D.N.I. nº43199134-M, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintinueve de julio de dos mil trece .

EL/LA SECRETRIO/A JUDICIAL

